



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 1855

CHILLAN VIEJO, 15 de Marzo de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 08 Horas Cronológicas Semanales para el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano, conforme al Proyecto Sep.

2.- Subvención SEP MINEDUC año 2012 de Escuelas

Municipales.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de

fecha 01 03 2012

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrato** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las

LDES

E(S)

NOMBRE EMPLEADOR ESTABLECIMIENTO

condiciones que se indican:

: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO

NOMBRE

: JORGE EDUARDO LAGOS LAGOS

RUN

: 16.496.500-7

TITULO

: PROFESOR EDUCACIÓN MEDIA EN HISTORIA Y GEOGRAFIA : DOCENTE AULA

CARGO

: 08 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

JORNADA

: DESDE 01.03.2012 HASTA EL 28.02.2013

FECHA

: HORAS SEP

ORIGEN DE VACANTES CARGO PARALELO

: CONTRATA 16 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

DECRETO Nº 1847 DEL 15.03.2012

OBSERVACIONES

SECRETARIO MUNICIPAL : HORAS REFORZAMIENTO

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto del presupuesto Fondo Sep.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / FFV / MOGB / PAQ / MVY / RMR / FOL

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Educación, Carpeta Personal.